ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

RECURSOS DE GRATUIDAD
AÑO LECTIVO 2026

1. PROBLEMA O NECESIDAD.

Dado que, en la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, se ha identificado que los equipos empleados para mitigar los conatos de incendio y de prevención de riesgos por Fuego, se encuentran vencidos y deteriorados, circunstancia que expone a todos los miembros de la comunidad educativa a afectaciones a su integridad física, además de posibles pérdidas de activos físicos institucionales; razón por la cual se hace necesario realizar una valoración técnica a los extintores existentes, como estrategia que conlleve a habilitar medidas preventivas que coadyuven a reducir los posibles riesgos, que se puedan generar en las distintas sedes adscritas al Instituto Técnico Nacional de Comercio.

De otra parte, se considera muy importante el desarrollo de procesos de mantenimientos preventivos y correctivos a los extintores ubicados en las distintas sedes como condición especial que permita brindar plenas garantías a la prestación del servicio público escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en plataforma nacional SIMAT, para la vigencia 2026.

2. POBLACIÓN BENEFICIARIA

2.1. Población:

La institución educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, brinda garantías en la prestación del servicio público escolar a 2.350 (aproximadamente) educandos distribuidos en cuatro espacios o sedes educativas así: Principal y Esc. Urb. N° 17 República de Venezuela, con edades comprendidas entre los 5 y 18 años de edad.

2.2. Población Beneficiaria Directa:

Corresponde a los menores que se benefician directamente del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, que para este caso corresponde a 2.350 menores matriculados para los distintos grados y jornadas registradas en SIMAT para las sedes adscritas a la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio. De igual manera, los docentes y directivos docentes (102); así como el personal administrativo (7)

2.3 Población Beneficiaria Indirecta:

Corresponde a los padres de familia (Más de 1850 familias), líderes sociales, comunales y del sector productivo, beneficiarios en cada una de las sedes adscritas a la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio, que se relacionan directamente con el servicio público escolar y sus actividades formativas, técnicas, productivas, culturales, cívicas y económicas.

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (MARCO LEGAL – PMI – POA – PLAN DE ACCIÓN 2026)

- Necesidad de dar cumplimiento a las mínimas garantías para el acceso, permanencia y promoción escolar a la población vulnerable y victimas del desplazamiento amparado en la ley 1448 de 2011, Art. 51.
- Cumplimiento con lo establecido en el plan decenal de educación 2016 – 2026. "Camino hacia la calidad y la equidad".

- Cumplimiento con lo promulgado en la ley 749 de 2002, en especial lo establecido en el Art. 6. Continuidad a los procesos de formación técnica, tecnológica y para el trabajo. Educación Terciaria.
- Fortalecimiento del pensamiento empresarial, cultura del emprendimiento y la legalidad, conforme a la ley 1014 de 2006.
- Implementación de estrategias para garantizar el acceso, permanencia y continuidad en el sistema escolar (Disminución de la Brecha de Analfabetismo - Objetivo del Desarrollo Sostenible 2030).
- Mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo, reducir la tasa de deserción escolar y propender por la promoción de los educandos para cada vigencia del año escolar.
- Brindar garantías para la prestación del servicio público educativo, con forme al Art. 67 de la C.P, la ley 115 de 1994, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y la ley 715 de 2001.
- Cumplimiento a lo expuesto tanto a las prospectivas del PEI, el plan de mejoramiento institucional PMI, el Plan de Acción y las metas de mejoramiento anual – PMA, construido para la vigencia del año lectivo 2026.
- Propender por el acceso a mecanismos de mitigación de conatos de incendio que se puedan generar en cualquiera de las dependencias, buscando con ello, brindar seguridad y confort en los espacios físicos educativos.

4. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS

4.1. Conservación y Preservación de la Planta Física (Áreas Académicas, Técnicas, Administrativas y de Servicios):

Causas:

- Deterioro masivo y vencimiento de los extintores por el tiempo y el desperfecto normal del agente limpio sistema interno, situaciones que afectan la vida útil y el óptimo desempeño de los mismos.

Consecuencias:

- Mal funcionamiento de los extintores, por deterioro masivo, obstrucción, avería o desperfecto del agente limpio y/o de descarga.
- Exposición masiva a riesgos por posibles conatos de incendio que se puedan generar en cualquier dependencia, afectando el normal desarrollo de actividades pedagógicas, académicas, técnicas, laborales y productivas.
- Afectación a la integridad física y mental de todos los miembros de la comunidad educativa, por posible exposición a conatos de incendio.

5. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- Cumplimiento a la Ley 115 de 1994, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Compiló los Dctos 4791 de 2008 y 4807 de 2011), ley 715 de 2001, Ley 749 de 2002, Ley 1014 de 2006, Aplicación del plan de mejoramiento Institucional (PMI)- Cartilla N° 34 MEN, Desarrollo del PEI, ley 1448 de 2011.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SELECCIÓN OBJETIVA DE OFERENTES

La Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, ha establecido la ruta para la selección objetiva de oferentes, a través del manual de contratación, reglamentando los parámetros a evaluar y aplicar por parte del comité de compras, definido por el Consejo Directivo Mediante **Acta N° 005** y **Acuerdo N° 004** del 14 de mayo de 2024.

Ver adjunto parámetros legales, técnicos, administrativos y financieros para la selección de oferta para contratos de prestación de servicios, entre otras.

Por lo anterior, el presente estudio de oportunidad y conveniencia establece la necesidad más relevante, expresadas por la comunidad educativa, y consolidado por los miembros del consejo Directivo y que se convierten en la carta de navegación para la ejecución de los recursos que provienen por concepto de Recursos Propios, vigencia 2026.

7. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona por Ítem el proyecto, su descripción (Especificación técnica y características), unidad, cantidad, valor unitario, valor parcial y costo total del Servicio; lo anterior, después de haber efectuado el diagnóstico preliminar, determinación de la necesidad, el estudio técnico de la alternativa, el estudio de mercado y legal del objeto a contratar.

7.1. Acciones de Mitigación y/o de Mejoramiento:

Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores, para la prevención de conatos de incendio al interior de la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio, 2026

Título del Proyecto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

Costo total Estimado del Servicio:	$ 1.250.000
Fuente de Financiación:	Recursos de Gratuidad
Disponibilidad Presupuestal:	Por requerir en julio de 2026
Vigencia de la Ejecución:	Año lectivo 2026.
Tiempo estimado:	El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (05) días por mantenimiento programado, año 2026.

Codificación – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Ítem:	46191601; 72101516 Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego – Extintores.
Lugar de Ejecución:	El contrato se llevará a cabo en cada una de las Sedes que conforman la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio.
Tipo de contrato a Celebrar:	Mantenimiento

Impuestos y Tasas Imputables al Contrato:

- Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
- Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
- Estampilla Adulto Mayor 2%
- Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.

Forma de Pago: Se estable Contra entrega, Previa verificación de:

Las especificaciones técnicas, unidad y cantidad establecida por cada ítem.
Pago de Estampillas (Tasas)
Presentación de Factura o Cuenta de Cobro y descuentos de Ley.
Demás documentos de ley.

Presupuesto y Especificaciones Técnicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	Mantenimiento de Extintor 3.700 GR Agente limpio. (Cambio de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - BLANCO	UND	7,0		
2	Recarga de Extintor 10 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	11,0		
3	Recarga de Extintor 20 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	5,0		
4	Recarga de Extintor 2,5 Gal H2O. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - VERDE	UND	2,0		
5	Adquisición Extintor 10 Lb. ABC. (Incluye agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, lubricación de válvula y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	2,0		
6	Adquisición Extintor de CO2 5 Lb Norma NFPA -ROJO	UND	2,0		
VALOR TOTAL					**1.250.000,0**

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (5) días, año 2026.

Fundamentos Legales: Las reglas aplicables a la modalidad de selección corresponde al relacionado con el **Régimen especial sin oferta**, Establecido en el marco del Art.13 de la Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y las definidas en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo (**Acta N° 005** y **Acuerdo N° 004** del 14 de mayo de 2024).

Dado en San José de Cúcuta, al primer (01) día del mes de julio (07) de 2026.

JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS
Rector
MTE: 17589158-01176 MIN. MINAS Y ENERGIA – CONTE

San José de Cúcuta, 09 de julio de 2026

Señora
MARGIET LISSETH CASADIEGO GONZÁLEZ
Pagadora
I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio

Asunto: Solicitud expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de Extintores, INSTENALCO 2026

Cordial saludo:

En atención al proceso de contratación de la vigencia 2026, con cargo a los recursos recibidos mediante Resolución giro de gratuidad No. 008289 del 25 de marzo del 2026, emitida por el MEN, me permiso solicitar sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con la siguiente información:

1	**OBJETO**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026		
2	**VALOR**	En Letras		En Número
		Un millón dos cientos cincuenta mil pesos m/cte.		$1.250.000, oo
3	**RECURSOS INCORPORADOS AL PAA**	Según Acuerdo N°002 – 23/04/2026. y publicado en plataforma SECOP II		
4	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	Rubro	Fuente	Concepto
		2.1.2.1.2.2	RG	Materiales y Suministros (RG)
		2.1.2.2.2.2	RG	Mantenimiento mobiliario y equipo (RG)
5	**PROYECTO**	Mantenimiento de Ventiladores adscritos la I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio y sus sedes.		
6	**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSCP**	Código	Descripción	
		46191601 72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego – Extintores.	

Atentamente.

Jorge Iván Osorio Barrientos
Rector

INST TEC NACIONAL DE COMERCIO
NIT : 890501113

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 000007

Fecha: 10/07/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros (RG)	875,000.00
2.1.2.2.2.2	Mantenimiento mobiliario y equipo (RG)	375,000.00
	TOTALES	**1,250,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JORGE IVÁN OSORIO BARRIENTOS
CARGO: RECTOR
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS
Rector

MARGIET LISSETH CADADIEGO GONZÁLEZ
Pagadora

CONVOCATORIA DE OFERENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AÑO LECTIVO 2026

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 10 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 17 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 1.250.000

GENERALIDADES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
   a. Valor de la oferta.
   b. Forma de pago contra entrega. (No se permite el giro de anticipos)
   c. Plazo (días)

   Nota: La propuesta debe estar firmada por el oferente (No subsanable)
3. Aportar Fotocopia del documento de identidad
4. Aportar Fotocopia del RUT y/o Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 60 días.
5. Aportar certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas.
6. Aportar formato firmado con autorización a la Institución Educativa para la revisión de antecedentes y medidas correctivas.
7. Causales de rechazo de propuestas: La Institución Educativa establecerá los parámetros y especificaciones técnicas a tener en cuenta por los oferentes, para ello deberán realizar el análisis detallado al cuadro de actividades y cantidades suministrado por la misma entidad, el cual debe ser diligenciado guardando de forma estricta el orden y por ningún motivo se podrá alterar, salvo el caso de imprevistos acontecidos en el transcurso de la ejecución de las actividades objeto del contrato y previa intervención del responsable de la supervisión delegado por la Institución Educativa; por tanto, aquellos documentos que hagan parte de las especificaciones técnicas y que no sean aportados a la propuesta, será causal de rechazo de la misma las siguientes:

   a. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
   b. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
   c. Entregar la propuesta en día, hora y lugar diferente al señalado en el cronograma.
   d. No establecer valor económico en su propuesta.
   e. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.
   f. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
   g. Estar inhabilitado para contratar con entidades públicas (Certificación: Contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas y el de inhabilidades de delitos sexuales que descargará la institución en el momento de la evaluación).
   h. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria.

   Nota: El literal **a** del numeral **2**, por ser necesario para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación, ni en su contenido.

8. **Proceso para Legalización:**

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse el contratista seleccionado tendrá tres (03) días como plazos contados a partir de la adjudicación, y deberá cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de si es persona natural o jurídica.

   a. Constituir las pólizas que se establezcan en el contrato como prenda de garantía para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

b. Firma de las partes.
c. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del Contratista.

9. Proceso para el Cierre y Liquidación del Contrato:

a. Pago de aportes al sistema de Pensiones, Salud y ARL (Si es persona natural deberá efectuar el pago a nombre propio según la actividad a contratar y si es persona jurídica deberá adjuntar la planilla de pago como empleador). De otra parte, no se aceptará la certificación como beneficiario del SISBEN.
b. Para la liquidación del contrato el contratista deberá aportar el % establecido por estampillas así:
- Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
- Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
- Estampilla Adulto Mayor 2%
- Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.

c. No se efectuarán pagos en efectivo, ni con cheques. Tampoco se permite el giro de anticipos por sugerencia de los entes de control. La Institución hará la transferencia o giro electrónico desde la cuenta maestra a la cuenta registrada por el contratista en el momento de la firma del contrato. Tampoco se podrá girar a terceros, tan solo al primer beneficiario previo descuento de los impuestos de Ley según (Persona Natural o Jurídica).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento de Extintor 3.700 GR Agente limpio. (Cambio de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - BLANCO	UND	7,0		
2	Recarga de Extintor 10 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	11,0		
3	Recarga de Extintor 20 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	5,0		
4	Recarga de Extintor 2,5 Gal H2O. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - VERDE	UND	2,0		
5	Adquisición Extintor 10 Lb. ABC. (Incluye agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, lubricación de válvula y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	2,0		
6	Adquisición Extintor de CO2 5 Lb Norma NFPA -ROJO	UND	2,0		
	VALOR TOTAL				**1.250.000,0**

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (5) días, año 2026.

Jorge Iván Osorio Rector
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN No.0002219 DEL 30 DE AGOSTO 2018, MODIFICADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN 02859 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES, RECEPCIÓN Y CIERRE DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 07 - 000007 DEL 10 DE JULIO DE 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 10 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 17 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 1.250.000

N°	FECHA	OFERENTE	NIT	PROPUESTA (SOBRE SELLADO-CANTIDAD)	FIRMA
1	17-07-2026	Nestor L. Duarte C.	88242622	1	Nestor L. Duarte

FUNCIONARIO RECEPTOR

Se cierra con (2) oferentes inscritos, siendo las 4:00p.m. del 17 de Julio de 2026.

Pagadora

ContraFuego
Seguridad Industrial
NIT. 88.242.622-1

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: 16 DE JULIO 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026

Tenemos el agrado de presentar a ustedes nuestra mejor oferta para los siguientes productos y servicios:

#	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	Subtotal
1	7	Extintor **3.700 GR Agente Limpio** - (cambio de anillo de verificación, oring de vástago y válvula, prueba anti fugas, lubricación de válvula, lavado, sellado y etiquetado)- **mantenimiento***	24.990	174.930
2	11	Extintor **10** lb **ABC** - (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, prueba anti fugas, lubricación de válvula, lavado, sellado y etiquetado)- **recarga***	15.470	170.170
3	5	Extintor **20** lb **ABC** -(cambio de dióxido de carbono, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, prueba anti fugas, lubricación de válvula, lavado, sellado y etiquetado) - **recarga***	24.990	124.950
4	2	Extintor **2.5** gal **H2O** - (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, prueba anti fugas, lubricación de válvula, lavado, sellado y etiquetado)- **recarga***	15.470	30.940
5	2	Extintor **10** lb **ABC** (+ SEÑALIZACIÓN + BASE DE PARED + INSTALACIÓN)- **venta**	71.400	142.800
6	2	Extintor **5 Lb CO2** (+ SEÑALIZACIÓN + BASE DE PARED + INSTALACIÓN) - **venta**	291.550	583.100
			$ 1.226.890	

Valor de la oferta: $1.226.890
Forma de pago: Efectivo o consignación cuenta de ahorros Bancolombia
Plazo de ejecución: Tres (3) días hábiles.

ATT:

Nestor J. Duarte Ch.

NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA
VENTAS

ContraFuego
Seguridad Industrial
NIT. 88.242.622-1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, julio 16 de 2026

El suscrito, Nestor Julio Duarte Chinchilla obrando en nombre propio, presento la siguiente propuesta para participar en la invitación a ofertar del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO cuyo objeto es:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general de oferta y aceptamos los requisitos allícontenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido.

3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que serequieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que el valor de la propuesta es: **$ 1.226.890**

5. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

   Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad, en cuanto a los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

6. Que NO me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y NO me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

ContraFuego
Seguridad Industrial
NIT. 88.242.622-1

Atentamente,

NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA
Nombre o Razón Social del Proponente

88.242.622 – 1
NIT

NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA
Nombre del Representante Legal de la empresa/ persona natural que firma la propuesta

C.C. 88.242.622
Identificación

Firma

AVENIDA 9 # 3-92 LC A3 BARRIO EL CALLEJÓN
Dirección para envío de correspondencia y horario de

atenciónTeléfonos 571176

Ciudad: CÚCUTA

Dirección del correo electrónico: contrafuegoseguridad@hotmail.com

ContraFuego
Seguridad Industrial
NIT. 88.242.622-1

San José de Cúcuta, 16 de julio de 2026

Señores:

Instituto Técnico Nacional de Comercio

Ciudad

Asunto: Autorización para consulta de antecedentes y medidas correctivas

Yo, Néstor Julio Duarte Chinchilla, identificado con C.C. número 88.242.622 de Cúcuta, por medio de la presente autorizo de manera libre, expresa e informada al Instituto Técnico Nacional de Comercio para que consulte y verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y cualquier medida correctiva que repose en bases de datos oficiales.

Esta autorización se otorga con el fin de dar cumplimiento a los procesos de selección establecidos y se enmarca dentro de lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre protección de datos personales.

Atentamente,

Néstor Julio Duarte Chinchilla
C.C. No. 88242.622
Teléfono: 3108648035
Correo electrónico: contrafuegoseguridad@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **88.242.622**

DUARTE CHINCHILLA

APELLIDOS

NESTOR JULIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1979**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAR-1998 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2500100-00889901-M-0088242622-20170320 0054360562G 1 9999343458

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231599298

(415)7707212489984(8020) 000014123159929 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 2 4 2 6 2 2	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 4 2 6 2 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUARTE	CHINCHILLA	NESTOR	JULIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONTRA FUEGO SEGURIDAD INDUSTRIAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV 9 3 92 BRR CALLEJON

42. Correo electrónico: nestor3018@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 6 4 8 0 3 5	3 1 0 6 1 8 4 7 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 5 0 4 1 7	2 0 2 9	2 0 2 6 0 1 0 2			5 2 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-27 / 10:36:49AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE CHINCHILLA NESTOR JULIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-07-2026 11:35:36AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231599298

(415)7707212489984(8020) 000014123159929 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 2 4 2 6 2 2	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 5 2 1 2	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231599298

(415)7707212489984(8020) 000014123159929 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 8 2 4 2 6 2 2		Impuestos de Cúcuta	7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9	

162. Nombre del establecimiento: CONTRA FUEGO SEGURIDAD INDUSTRIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 9 3 92 LC 3 BRR CALLEJON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 5 1 6	2 0 1 5 0 4 1 7	
168. Teléfono: 6 0 7 5 7 1 1 7 6 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 11:30:32
Recibo No. S002162085, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XhWTwMRVhM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA
Identificación : CC. - 88242622
Nit : 88242622-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 275215
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 9 NRO 3-92 LC 3
Barrio : CALLEJON
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : capcontrafuego.2015@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108648035
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 9 NRO 3-92 LC 3
Barrio : CALLEJON
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : capcontrafuego.2015@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: C2029
Otras actividades Código CIIU: G4659

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 11:30:32
Recibo No. S002162085, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XhWTwMRVhM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimento especializado, fabricacion de otros productos quimicos n.C.P comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $20.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $20.000.000,00
Pasivo corriente: $180.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $180.000,00
Patrimonio neto: $19.820.000,00
Pasivo más patrimonio: $20.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $85.465.200,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $47.005.860,00
Otros gastos: $31.659.340,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $6.800.000,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONTRA FUEGO SEGURIDAD INDUSTRIAL
Matrícula No.: 275216
Fecha de Matrícula: 17 de abril de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 9 NRO 3-92 LC 3
Barrio : CALLEJON
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $85.465.200,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 11:30:32
Recibo No. S002162085, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XhWTwMRVhM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 03:46:25 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **88242622**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144013990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:13:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88242622
Código de Verificación	88242622260716151302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:39:47 PM horas del 16/07/2026 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 88242622
Apellidos y Nombres: DUARTE CHINCHILLA NESTOR JULIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Volver al Inicio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 88242622

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)? Nestor

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 88242622.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, julio 16, 2026 - Hora de consulta: 17:08:50

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA · CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN · AUDITORÍA · FISCALÍA · GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:26 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88242622,** Apellidos y Nombres **DUARTE CHINCHILLA NESTOR JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO**, con NIT **890501113-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:42:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88242622** y Nombre: **NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144590946** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ESCOGENCIA DE OFERENTE AÑO LECTIVO 2026

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 10 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 17 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 1.250.000

GENERALIDADES QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
   a. Valor de la oferta.
   b. Forma de pago.
   c. Plazo.

   Nota: La propuesta debe estar firmada por el oferente (No subsanable)
3. Aportar Fotocopia del documento de identidad
4. Aportar Fotocopia del RUT y/o Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 60 días.
5. Aportar certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas.
6. Autorización a la Institución Educativa para la revisión de antecedentes y medidas correctivas.

Nota: El literal a. del punto 2. por ser necesario para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación, ni en su contenido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. La Institución Educativa establecerá los parámetros y especificaciones técnicas a tener en cuenta por los oferentes, para ello deberán realizar el análisis detallado al cuadro de actividades y cantidades suministrado por la misma entidad, el cual debe ser diligenciado guardando de forma estricta el orden y por ningún motivo se podrá alterar, salvo el caso de imprevistos acontecidos en el transcurso de la ejecución de las actividades objeto del contrato y previa intervención del responsable de la supervisión delegado por la Institución Educativa; por tanto, aquellos documentos que hagan parte de las especificaciones técnicas y que no sean aportados a la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	Mantenimiento de Extintor 3.700 GR Agente limpio. (Cambio de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - BLANCO	UND	7,0		
2	Recarga de Extintor 10 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	11,0		
3	Recarga de Extintor 20 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	5,0		

4	Recarga de Extintor 2,5 Gal H2O. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - VERDE	UND	2,0		
5	Adquisición Extintor 10 Lb. ABC. (Incluye agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, lubricación de válvula y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	2,0		
6	Adquisición Extintor de CO2 5 Lb Norma NFPA -ROJO	UND	2,0		
	VALOR TOTAL				**1.250.000,0**

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (5) días, año 2026.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Institución Educativa y en su nombre El Consejo Directivo han delegado esta responsabilidad a los siguientes miembros de la comunidad educativa: Señora **Liseth Rivera Silva**, Rep. Padres de Familia, Señor. **Jairo Enrique Ramírez Medina**, Rep. Sector Productivo y el señor Rector, **Jorge Iván Osorio Barrientos**, en representación del Consejo Directivo, quienes están facultados para revisar, analizar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes; así como supervisar que la propuesta esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación y en caso de que la propuesta no cumpla con las mínimas exigencias, podrán ser rechazadas. Si por el contrario los documentos faltantes o por corregir corresponden a otros diferentes de los necesarios para la evaluación, éstos podrán ser subsanados por los oferentes. Pasan a evaluación las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

De otra parte, se establece como supervisor del proceso contractual en representación de la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio al funcionario: **William José Ortiz Quintero.**

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato de obra, prestación de servicio o la orden de compra, la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Calificación por precio: Se asignará *40* puntos a la propuesta que, cumpliendo con lo solicitado en la convocatoria, presente el precio más económico y real en el mercado, a las demás propuestas se otorgará calificación según regla de tres.

$$Pts_i = \frac{Pts \times Min}{V_i}, \textit{ donde.}$$

Pts_i *es el puntaje que se asignará al proveedor i.*
Pts *es el puntaje máximo asignado para el factor de evaluación.*
Min *es el mínimo valor de las propuestas entre los ofrecidos por todos los proveedores.*
V_i *es el valor de la oferta presentado por el proveedor i.*

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al Presupuesto de Ingresos y gastos aprobado por el Consejo directivo mediante acuerdo presupuestal N° 002 de fecha 23 de abril de 2026, Acta N° 002-2026-CD – 23 de abril de 2026 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7- 00007 del 10 de julio de 2026.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

1. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
2. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
3. Entregar la propuesta en día, hora y lugar diferente al señalado en el cronograma.
4. No establecer valor económico en su propuesta.

5. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
7. Estar inhabilitado para contratar con entidades públicas (Certificación: Contraloría, procuraduría, antecedentes judiciales, medidas correctivas y el de inhabilidades de delitos sexuales que descargará la institución en el momento de la evaluación).
8. Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el análisis Técnico y Económico, se realizará la comunicación en cartelera oficial o en su defecto al correo electrónico del oferente registrado en el RUT.

ADJUDICACIÓN

La I.E Instituto Técnico Nacional de Comercio, adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación. Para tal caso el máximo valor corresponderá a 40 Ptos.

La I.E. Instituto Técnico Nacional de Comercio se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

COMUNICACIONES

Las dudas, inquietudes y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en la oficina de secretaría y/o Rectoría dentro del Plazo establecido en el cronograma, o al correo Institucional instecnalcom@semcucuta.gov.co.

Las propuestas, objeto de la presente convocatoria serán recepcionadas en la oficina de Secretaría- Sede Central, dentro del Plazo establecido en el cronograma. Se deben entregar en sobre totalmente sellado. Lo anterior, dado que a la fecha en la Plataforma del SECOP II; tan solo, se dará cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022, frente a los conceptos de transparencia y publicidad mediante el cargue directo de las etapas Precontractual, Contractual y Postcontractual, por parte de la Institución Educativa Nacional de Comercio, por tratarse de Régimen Especial con celebración de procesos no superiores a los 20 SMMLV, más no de manera transaccional, también en cumplimiento de los preceptuado en el Art. 13 de la Ley 715 de 2001 y al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N° 004 de fecha 14 de mayo de 2024 y Acta N° 005 del mismo mes y año.

LEGALIZACIÓN:

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse el contratista seleccionado tendrá tres (03) días como plazo contado a partir de la adjudicación, y deberá cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de si es persona natural o jurídica.

1. Constituir las pólizas que se establezcan en el contrato como prenda de garantía para el fiel cumplimiento del objeto contratado.
2. Firma de las partes.
3. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del Contratista.

CIERRE Y LIQUIDACIÓN

4. Pago de aportes al sistema de Pensiones, Salud y ARL (Si es persona natural deberá efectuar el pago a nombre propio según la actividad a contratar y si es persona jurídica deberá adjuntar la planilla de pago como empleador). De otra parte, no se aceptará la certificación como beneficiario del SISBEN.
5. Para la liquidación del contrato el contratista deberá aportar el % establecido por estampillas así:
   - Estampilla Pro-hospital Departamental 2%
   - Estampilla Pro-desarrollo Científico 1 %
   - Estampilla Adulto Mayor 2%
   - Tasa Pro-deporte y Recreación 2% se descuenta en el momento del pago de retenciones en la fuente y reteica de acuerdo al objeto del contrato.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS AÑO LECTIVO 2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

FECHA DE APERTURA: **DIA:** 10 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 7:00 Am

FECHA DE CIERRE: **DIA:** 17 **MES:** 07 **AÑO:** 2026 **HORA** 4:00 Pm

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 1.250.000

DETERMINACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

		OFERENTE Nº 1		OFERENTE Nº 2		OFERENTE Nº 3	
ITEM	DESCRIPCIÓN	NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO CONTRAFUEGO SEGURIDAD INDUSTRIAL	PUNTAJE		PUNTAJE		PUNTAJE
1.	Carta de presentación de la propuesta	SI	No aplica				
2.	Valor de la Oferta	$1.226.890	40,0				
3.	Forma de Pago	Contra entrega	No aplica				
4.	Plazo	5 días	No aplica				
5.	Fotocopia del documento de identidad	SI	No aplica				
6.	Fotocopia del RUT	SI	No aplica				
7.	Matricula Profesional	No aplica	No aplica				
TOTALES			40,0				

Nota: al realizar la evaluación técnica y económica de la única oferta, se establece como ganador de la propuesta al señor Néstor Julio Duarte Chinchilla, propietario establecimiento Contrafuego Seguridad Industrial, con un puntaje de 40.

En constancia firman, en San José de Cúcuta a las 5:00 Pm del día 21 de julio de 2026.

Señora. Lisseth Rivera Silva
Rep. Padres de Familia

Señor. Jairo Enrique Ramírez Medina
Rep. Sector Productivo

Mg. Jorge Iván Osorio Barrientos
Rector - Rep. Consejo Directivo

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. MTTO -001-2026

CONTRATANTE: ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO***
NIT. No. 890.501.113-3

CONTRATISTA: ***NÉSTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA***
NIT. 88.242.622-1

*Los suscritos **JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 17.589.158 de Arauca, quien obra en nombre y en representación legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO,** establecimiento educativo público reconocido oficialmente mediante resolución 002219 del 30 de agosto de 2018, modificada mediante Resolución N° 02858 del 17 de septiembre de 2024, en su calidad de Rector y de conformidad con el Decreto de nombramiento No.099 del 09 de Marzo de 2011 y acta de posesión No.0470 del 22 de Marzo de 2011 trasladado a esta institución mediante resolución 01256 del 5 de abril de 2024. Quien en adelante se denominará la INSTITUCIÓN, por una parte y por la otra el señor, **NÉSTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.88.242.622 de Cúcuta y en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado este Contrato de MANTENIMIENTO que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	Mantenimiento de Extintor 3.700 GR Agente limpio. (Cambio de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - BLANCO	UND	7	$ 24.990	$ 174.930
2	Recarga de Extintor 10 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	11	$ 15.470	$ 170.170
3	Recarga de Extintor 20 Lb. ABC. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	5	$ 24.990	$ 124.950
4	Recarga de Extintor 2,5 Gal H2O. (Cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, aplicación de prueba antifugas, lubricación de válvula, lavado, secado y etiquetado de cilindro) - VERDE	UND	2	$ 15.470	$ 30.940
5	Adquisición Extintor 10 Lb. ABC. (Incluye agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula, lubricación de válvula y etiquetado de cilindro) - AMARILLO	UND	2	$ 71.400	$ 142.800
6	Adquisición Extintor de CO2 5 Lb Norma NFPA -ROJO	UND	2	$ 291.550	$ 583.100

VALOR TOTAL	**1.226.890**

PARAGRAFO. *Para todos los efectos legales forma parte integral de este contrato la propuesta presentada* ***SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.* ***TERCERA. VALOR:*** *El valor del presente contrato es de* ***UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($1.226.890) MCTE. CUARTA. FORMA DE PAGO:*** *Se cancelará contra entrega; previa presentación del informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato por parte de la Institución Educativa.* ***QUINTA. DURACION:*** *El presente Contrato tendrá una duración de cinco (05) días contados a partir de la presentación de póliza(s) y de la firma del acta de inicio del presente contrato.* ***SEXTA. GARANTÍA:*** *El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor de la INSTITUCION la(s) siguiente(s) póliza(s): 1.) El cumplimiento del Contrato en cuantía del 10% del valor del mismo, por la duración del contrato y con una vigencia de un (1) mes más, 2.) Calidad del servicio en cuantía del 10% del valor del mismo, por la duración del contrato y con una vigencia de un (1) mes más contado a partir de la firma del presente contrato.* ***SEPTIMA. PENAL PECUNIARIA:*** *Si el Contratista salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito al tenor del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890, debidamente comprobado, incumple alguna de las obligaciones del presente contrato pagará a título de sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.* ***OCTAVO. CONDICIONES ESPECIALES:*** *El presente Contrato se rige en lo pertinente por la Ley 80 de 1993 y no genera ninguna relación laboral entre las partes, por lo cual el Contratista no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, etc., por razón de la prestación del servicio.* ***NOVENA. SUBORDINACION A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** *El presente Contrato queda subordinado a la apropiación de la vigencia presupuestal de 2026.* ***DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:*** *El valor del presente Contrato lo pagará la INSTITUCIÓN con cargo al presupuesto rubro 2.1.2.2.2.2 Mantenimiento Mobiliario y Equipo (RG)* ***DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD:*** *La INSTITUCION se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los casos autorizados por la ley. Ejecutoriada la Resolución que declara la caducidad, este Contrato será liquidado en forma prevista en el régimen de Contratación vigente, todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 a la Ley 80 de 1993.* ***DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:*** *El contratista no podrá ceder ni subcontratar el servicio objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa de la INSTITUCIÓN.* ***DECIMA TERCERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:*** *El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la Ley 80 de 1993 en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación de perjuicios que por esta causa promuevan contra de la INSTITUCIÓN o cualquiera de sus funcionarios.* ***DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:*** *Corresponde al Rector supervisar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista; para ello, delegará al profesional WILLIAM JOSE ORTIZ QUINTERO CC. 1090430297 Funcionario adscrita a la I.E. para que supervise la ejecución del presente contrato, que para tal efecto tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el contratista cumpla las obligaciones descritas en la cláusula sexta, 2. Vigilar el cumplimiento de la cláusula primera y segunda en términos y obligaciones pactadas, 3. Informar a la rectoría demoras por parte del contratista en la cláusula quinta. 4. Certificar el cumplimiento del contrato por parte del contratista cláusula cuarta.* ***Parágrafo:*** *el cumplimiento del ítem 4 de esta cláusula se constituye como requisito para pago y posterior verificación del cumplimiento de la cláusula décima sexta.* ***DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:*** *Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Cúcuta.* ***DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:*** *El presente Contrato deberá liquidarse a su terminación, cuando el contratista cumpla con el objeto contractual y para el efecto del pago deberá presentar Factura de Venta o Cuenta de Cobro por valor*

pactado; además, del valor equivalente al 7% en pagos de estampillas así: Municipal (Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor 2%, Pro-desarrollo Científico U. Pública para OPS 1%) Departamental (Pro-hospital 2% valor base $1.750.905) (Tasa Pro deporte y Recreación 2% la cual será retenida por la INSTITUCIÓN en el momento del pago y posteriormente girada a la Alcaldía del Municipio de Cúcuta). ***Parágrafo:*** *El cumplimiento de requisitos para liquidar contratos es para aquellos que superen el valor de $1.750.905 M/L.* ***DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:*** *El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento: La firma de las partes.*

Para constancia se firma en Cúcuta, a los 27 días del mes de julio de 2026.

JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS
C.C. 17.589.158 de Arauca

NÉSTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA
C.C. 88.242.622 de Cúcuta
AV. 9 #3-92 BRR CALLEJÓN
3108648035

SABER ESTUDIO GLORIA
TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
CÚCUTA
EFICIENCIA CON CALIDAD HUMANA

INST TEC NACIONAL DE COMERCIO
NIT : 890501113

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 07 000005

FECHA : 27/07/2026
A FAVOR DE : NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA NIT: 88242622-1
COMPROMISO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.
DISPONIBILIDAD : 07 000007 -- 10/07/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
N°. CONTRATO : MTTO 001 2026
TIPO CONTRATO : 3 - CONTRATOS
DURACION : 5 DÍAS FECHA SUSCRIP. : 27/07/2026 FECHA TERMINA. : 03/08/2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.1.2.2	Materiales y Suministros (RG)	02-GRATUIDAD	000007 - 10/07/2026	875,000.00
2.1.2.2.2.2	Mantenimiento mobiliario y equipo (RG)	02-GRATUIDAD	000007 - 10/07/2026	351,890.00
			TOTALES	**1,226,890.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS.

JORGE IVAN OSORIO BARRIENTOS
Rector

MARGIET LISSETH CADADIEGO GONZÁLEZ
Pagadora

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place to Work. Las Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752868762

PÓLIZA No: 475 - 47 - 994000079569 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	07	2026	28	07	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA IDENTIFICACIÓN: CC 88.242.622

DIRECCIÓN: KR 11 A N 2 A N 183 AVELLANAS CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075788716

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.501.113-3

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.501.113-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/07/2026	01/09/2026	122,689.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/07/2026	01/09/2026	122,689.00

BENEFICIARIOS
NIT 890501113 - INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE CUCUTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. MTTO -001-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *******245,378.00	$ **********34,124	$****11,000.00	$ ********8,574	$ **********53,698

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ELIDA SUAREZ CARDENAS	7802	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475286876

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADF257A0709F47959 CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
RECURSOS DE GRATUIDAD
AÑO LECTIVO 2026

N° DE CONTRATO. ***MTTO 001 2026***

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERC IO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO MTTO 001 2026, suscrito entre la institución educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio y NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA.

N° Póliza y Aseguradora	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA Desde (D-M-A)	VIGENCIA Hasta (D-M-A)	VALOR ASEGURADO
No: 475-47-994000079569 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA	28/07/2026	Cumplimiento del Contrato	27/072026	01/09/2026	$245.378
		Calidad del servicio	27/072026	01/09/2026	

En Consecuencia, **se aprobó,** el 28 de julio del 2026, la póliza de seguro de cumplimiento y calidad del servicio, a favor de la entidad estatal institución educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO.

En constancia firman, en San José de Cúcuta a las 10:30 a.m. del día 28 de julio del 2026.

Jorge Iván Osorio Rector
Rector
C.C. 17.589.158 de Cúcuta

Margiet Lisseth Casadiego González
Pagadora
C.C. 1.090.416.895 de Cúcuta

Elaboró: MLCG – Pagadora

ACTA DE INICIO DE CONTRATO
RECURSOS DE GRATUIDAD
AÑO LECTIVO 2026

N° DE CONTRATO: **MTTO 001** -2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, PREVENCIÓN DEL RIESGO ESCOLAR FRENTE A CONATOS DE INCENDIO, AL INTERIOR DE LAS SEDES A Y B, INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO Y ESCUELA URBANA PILOTO N° 17 REPÚBLICA DE VENEZUELA, AÑO LECTIVO 2026.

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: $ 1.250.000

VALOR CONTRATADO: $ 1.226.890

PLAZO: CINCO (05) DÍAS DEL MES DE JULIO 2026

FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA PREVIA VERIFICACIÓN DE LO PACTADO EN EL CONTRATO (EXTINTORES MTTOS Y RECARGAS) RECIBIDOS A ENTERA CONFORMIDAD.

CONTRATISTA: NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA, R/L COTRAFUEGO SEGURIDAD INDUSTRIAL

SUPERVISOR: WILLIAM JOSÉ ORTIZ QUINTERO

FECHA DE INICIO DE CONTRATO: **DIA:** 28 **MES:** 07 **AÑO:** 2026

FECHA FINALIZACIÓN DE CONTRATO: **DIA:** 03 **MES:** 08 **AÑO:** 2026

Siendo las 11:10 Am del día 28 de julio de 2026 nos reunimos el Señor **William José Ortiz Quintero**, en Condición de Supervisor general del contrato, y el NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA R/L COTRAFUEGO SEGURIDAD INDUSTRIAL, en calidad de Contratista con el propósito de dar inicio al desarrollo del presente Contrato, para tal caso se recuerda a el contratista dar cumplimiento tanto a las cantidades pactadas como a las unidades establecidas en el contrato a través de la propuesta.

En constancia firman en San José de Cúcuta a las 11:40 Am del día 28 de julio de 2026.

WILLIAM JOSÉ ORTIZ QUINTERO
C.C. 1.090.430.297 de Cúcuta
Supervisor

NESTOR JULIO DUARTE CHINCHILLA
C.C. 88.242.622 de Cúcuta
R/L COTRAFUEGO SEGURIDAD INDUSTRIA
NIT: 88.242.622 - 1
Av 9 3-92 B. Callejón - 3108648035